



Universidad Veracruzana

## Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia

### CÁTEDRAS DE EXCELENCIA 2021

La Universidad Veracruzana, a través del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica, así como en el marco del Título III "Del Financiamiento de las Cátedras de Excelencia" Capítulo 1 "De las fuentes de financiamiento de las Cátedras de Excelencia", punto 23 de las Políticas para el funcionamiento de las Cátedras de Excelencia, y teniendo como objetivo el apoyar el fortalecimiento y consolidación de las Cátedras de Excelencia vigentes en la Universidad Veracruzana, mediante el incremento en la calidad y en la cantidad de las actividades y los resultados de la investigación científica, humanística y tecnológica, así como en la creación artística, convoca a:

**Las coordinaciones de las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana, a presentar proyectos para realizar actividades de investigación, docencia, difusión y vinculación, conforme a lo siguiente:**

#### B A S E S:

- 1.- Presentación de proyectos a concurso ante el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia para recibir financiamiento del FONDO DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA, alojado en la Secretaría Académica.
- 2.- El apoyo institucional será otorgado sin perjuicio de gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la Cátedra de Excelencia.
- 3.- El Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia (CCCE) será quien asigne el monto del presupuesto, en función del proyecto que presenten las Cátedras de Excelencia, siempre y cuando cumplan en términos de calidad, viabilidad, resultados e impacto. El resultado será inapelable.
- 4.- Las Entidades Académicas de adscripción de los Coordinadores de Cátedra deberán realizar la programación de los conceptos de gasto en sus Programas Operativos Anuales, así también deberán ajustarse a la normatividad universitaria en los rubros de financiamiento, gasto, comprobación y justificación del recurso.
- 5.- Los proyectos avalados por el CCCE podrán recibir hasta cien mil pesos (\$100,000.00 M.N), apoyo sujeto a la capacidad y disponibilidad presupuestal correspondiente.
- 6.- El apoyo institucional será efectivo para ejercerse a partir de la fecha de la publicación de los resultados y hasta el 30 de noviembre de 2021.

7.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de esta serán resueltas por la Secretaría Académica a través del CCCE.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

I.- Podrán participar sólo las Coordinaciones de las Cátedras de Excelencia existentes en la Universidad Veracruzana, presentando el coordinador, escrito de solicitud debidamente firmado y con el visto bueno del Titular de la entidad académica o dependencia correspondiente.

II.- Presentar un proyecto en correspondencia con el objeto de la Cátedra, que deberá:

- 1.- Contener una carátula: nombre de la cátedra, título del proyecto, título de la propuesta; nombre del coordinador y del secretario técnico de la cátedra;
- 2.- Ser presentado en formato ejecutivo (4 a 6 cuartillas);
- 3.- Objetivo general;
- 4.- Objetivos particulares;
- 5.- Justificación (que incluya vinculación con las regiones universitarias, los programas educativos, los cuerpos académicos y las líneas de generación y aplicación del conocimiento);
- 6.- Actividades a realizar (presenciales, no presenciales o mixtas); todas las actividades deberán hacer evidente el crédito a la Cátedra de Excelencia que corresponda;
- 7.- Resultados esperados a corto y mediano plazo;
- 8.- Infraestructura disponible, para realizar actividades en sus distintas modalidades;
- 9.- Cronograma de actividades;
- 10.- Gastos (contemplados a partir de la publicación de resultados de esta convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2021);
- 11.- Presupuesto solicitado;
- 12.- Productos entregables;
- 13.- Reflexión sobre el impacto esperado.

#### PROCESO:

- 1.- La recepción de los proyectos y los documentos correspondientes requeridos como requisitos de participación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de marzo de 2021.
- 2.- Los proyectos y los documentos correspondientes deberán ser enviados al correo electrónico del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia: ccce@uv.mx.
- 3.- El Consejo Consultivo remitirá a la Secretaría Académica el dictamen de los proyectos para su publicación.
- 4.- El Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia publicará los resultados el día 8 de marzo de 2021, en el portal institucional de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana

### Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia

5.- Las Cátedras que resulten beneficiadas en esta Convocatoria deberán entregar al Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia los informes académico y financiero, acompañados de las evidencias correspondientes que den crédito a la Cátedra y justifiquen la aplicación de los recursos ministrados en el marco de esta Convocatoria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave,  
Enero 25 de 2021

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "N. Cuevas Velasco".

**Dra. Norma Angélica Cuevas Velasco**  
Secretaría Ejecutiva del CCCE